

dos cabos y diez guardias, tienen que ser hospitalizados en Albacete.

El Gobierno civil no cesa de comunicar con Madrid para enterarse de la realidad de lo que ocurre. Junto al Gobernador, **Manuel Pomares Monleón**, se encuentran el doctor **Cortés** y **Eleazar Huerta** así como los representantes comunistas y de la UGT, que le exigen medidas contra los que alteren el orden constitucional y que arme al pueblo. Son necesarias las armas y no se atreve a tomar una medida para arrebatarlas a la Guardia civil. Solamente le queda las armas procedentes de la revuelta de 1934 que ya ha ordenado sean depositadas en el Gobierno civil y las existentes en aquellos establecimientos de venta de armas o armerías, instalados legalmente en la ciudad. Ya en la calle se trasmitía la consigna de dirigirse al Gobierno civil para recibir las armas.

En aquella mañana del día 18, y ya enterada la población del Alzamiento en Africa del Ejército, el alcalde de la ciudad don **Virgilio Martínez** reunió a los guardias municipales en el Ayuntamiento y después de arengarlos, se dirigió al frente de ellos hacia el edificio del Gobierno civil para ofrecer su colaboración a la República. Desde el balcón hablaron el Gobernador y el Alcalde, jurando, en nombre de sus guardias municipales, que estarían **"dispuesto a dar la última gota de su sangre en defensa del régimen."**

La noche del día 18, fue amarga y tensa, cargada de muchas incertidumbres. Las patrullas de la Casa del Pueblo rondaban las calles cacheando a los transeúntes.

El domingo 19, amaneció luminoso de sol. En las iglesias se iniciaron las misas sin incidentes, y a media mañana los altavoces de la radio local, transmiten un mensaje del gobernador condenando el Alzamiento, prometiendo al pueblo de que recibirá armas en abundancia e invitando a las juventudes del Frente Popular a que se presenten en el Gobierno civil para ser enroladas como milicias popu-
la.

Se hace necesario y urgente la requisita de armas de los establecimientos. Entrecomillamos lo sucedido, según alguna de nuestras fuentes de información por el realismo de la escena:

"Para poder llevar a cabo este armamento, se decide que los agentes de vigilancia, acompañados de dirigentes de la Casa del Pueblo, recojan las escopetas, las pistolas, la cartuchería y los explosivos que existan en los comer-

cios locales, y a tal efecto recibe instrucciones el inspector de Policía don Leopoldo Hernández Acosta, quien a su vez las transmite a los agentes don Abelardo Sánchez de la Calzada y don Abelardo Martínez Martínez. Era entonces la una de la tarde.

Los dos funcionarios cambian una mirada de inteligencia al recibir la orden. ¡Lo que se les manda es una vergüenza! ¡Entregar las armas a la chusma equivale a condenar a muerte a las gentes honradas! Ellos mismos, los representantes de la autoridad, serán sin duda las primeras víctimas, porque se les odia sañudamente por los revolucionarios. Sobre todo a don Abelardo Martínez. La Casa del Pueblo tiene decretada su sentencia de muerte por su comportamiento durante la huelga revolucionaria de 1934.

Los dos agentes deciden comunicar lo que se prepara a los jefes de la Guardia civil. Tanto Molina como Chápuli comprenden que no se debe esperar, y en consecuencia ordenan a una patrulla que se apodere de las existencias que haya en las armerías y las deposite en el cuartel. Cuando la patrulla llega a la ferretería de Buendía Hermanos coincide con el agente de vigilancia Francisco Sirvent, que, acompañado de un grupo de afiliados a la Casa del Pueblo, va hacerse cargo de las armas y de los explosivos.

—La requisita vamos a hacerla nosotros — dicen los guardias.

—Tenemos orden del Gobernador — replica el agente.

—Y nosotros de nuestro jefe. De modo que retírense ustedes en seguida...

Aquí termina la discusión. Las existencias requisadas de la armería son conducidas al Cuartel de la Guardia civil, donde ya han empezado a llegar falangistas y afiliados a los partidos de derechas dispuestos a prestar su concurso a la autoridad militar. También se presentan muchos jefes y oficiales retirados de distintas Armas, que tenían su residencia en albacete."

El paso está dado y hay que responder de sus consecuencias y aquí queda como testimonio la decisión militar ante una situación cada vez mas tensa, más endemoniada, de la que se iba a derivar una situación de triste consecuencias en una ciudad y en una provincia amante de la paz y de la justicia. Pero no seamos nosotros los que inventemos nada sino que sean los documentos los que reflejen la verdad y las fuentes históricas en las que confiamos:

"Ya no es posible retroceder y urge precipitar los acontecimientos para ganar por la mano a los izquierdistas. El teniente coronel Martínez Moreno tiene redactado el bando que declara el estado de guerra, y de su lectura en los sitios públicos se encarga el capitán don Ramón Martínez, al frente de un piquete de guardias.

Su presencia en la calle provoca manifestaciones de entusiasmo entre los vecinos, que hasta entonces habían permanecido acobardados. Los balcones se pueblan de personas que aclaman a España y al Ejército. Muchas se incorporan a la patrulla y desfilan con ella, mientras el capitán da lectura del bando, que dice así:

"Don Enrique Martínez Moreno, teniente coronel de Infantería, Comandante militar de esta plaza, encargado del mando de esta provincia por haber sido declarado el estado de guerra. Ordeno y mando:

«Artículo 1.º Con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Orden público, y de acuerdo con la Junta de autoridades, me hago cargo del mando de la provincia en el día de la fecha, por haber cesado el Excmo. Señor Gobernador civil, don Manuel Pomares Monleón.

«Artículo 2.º Todo rebelde o sedicioso que en el plazo de dos horas no deponga su actitud y preste obediencia a la autoridad legítima de la República española se le considerará como enemigo en acción de guerra.

«Artículo 3.º No se permitirá en ningún momento la formación de grupos de más de tres personas.

«Artículo 4.º Desde las seis de la tarde a las siete de la mañana no se permitirá acercarse a las centrales eléctricas, vías férreas, depósitos de agua, centros y dependencias militares. Bancos y demás edificios que estén, por sus servicios necesitados de la custodia pública. El que a la intimación de la fuerza no se apartare será considerado como incurso en lo marcado en el artículo segundo.

«Artículo 5.º Los Automóviles públicos y particulares no podrán circular sin un permiso especial de mi autoridad dentro ni fuera de la población.

«Artículo 6.º Las reuniones de cualquier centro o sociedad no podrán celebrarse sin mi autorización y previo aviso anticipado de tres días como mínimo, y el orador que vierta conceptos delictivos quedará a mi disposición.

«Artículo 7.º Quedan en vigor las demás disposiciones dadas en el bando declarando el estado de alarma.

«¡Viva España!

«Dado en Albacete, a 19 de julio de 1936. «El Comandante militar de la provincia, Enrique Martínez Moreno.»"

Los izquierdistas, confundidos por la rapidez y la sorpresa de esta declaración, se concentraron en el Gobierno civil y la Casa del Pueblo. Las fuerzas de Asalto y de Seguridad tomaron posiciones en el Gobierno civil para una posible resistencia, pero la Guardia civil, acompañadas por paisanos, fué tomando con todo orden uno a uno todos los edificios públicos mientras se iban sumando gentes de toda condición a esta operación y al grito de viva España como ocurriría con los guardias de Asalto que se sumaron saliendo al encuentro de la Guardia civil.

Tenemos necesidad de quedarnos en esta página con la referencia hasta el 18 de julio porque es el compromiso; pero mucha historia se puede escribir con lo sucedido posteriormente. Aquí quedan estas líneas como prólogo. Albacete era ciudad en paz y trabajadora; alguien sembró la cizaña para la discordia.

Servicio de Documentación de Despertar